### ORDENANZA Nº 1886

# EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORÍZASE al Sr. Intendente Municipal, Prof. Daniel Guillermo Toledo a firmar un Convenio con la Licenciada Josefina Carro, encargada del Centro Educativo Terapéutico "Las Rosas", para desarrollar un Sistema de formación a distancia, según las cláusulas estipuladas en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

- Puntualizar diferentes aspectos que se señalan en la presente normativa y en la articulación con los lineamientos del Proyecto Interinstitucional de Integración Escolar expresado en el P. E. I.
- Acordar entre ambas instituciones: oferta educativa de cada institución; demanda de una institución hacia la otra; posibles modalidades de integración; número de alumnos con necesidades educativas derivadas de discapacidad que podrá admitir la escuela común por periodo lectivo y garantía de continuidad hasta completar un nivel educativo, en la medida que se alcancen las expectativas de logro; intervención del resto de la comunidad escolar; responsables del alumno en caso de ausencia del maestro de apoyo; registro escrito de las distintas actuaciones en función del proceso de integración escolar; etc.
- Firma de la totalidad de los actores intervinientes.

### Observaciones

- Se incluirán otros aspectos que se consideren pertinentes y no estén mencionados en el presente modelo
- El Convenio Interinstitucional tendrá un carácter revisable en forma anual.

### Convenio de Prestación de Servicios

Convenio de prestación de servicios entre: Municipalidad de Yerba Buena y Centro Educativo Terapéutico y Apoyo a la Integración Escolar, "Centro Las Rosas".

Con la idea de sensibilizar y crear conciencia social a la comunidad acerca de los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad (Ley Nacional Nº 26378)

Para ello se realizarán actividades en y con la comunidad, con sus centros de reunión: CAPS, Entes de Gobierno, Escuelas y otros centros educativos.

## Actividades:

- 1. Talleres de capacitación acerca de la problemática a los profesionales de la salud.
- 2. Talleres a Directores y Docentes de escuelas sobre una enseñanza acorde a la necesidad de cada niño con su capacidad especial a atender.
- 3. Talleres a Padres para dar amplio conocimiento de las capacidades especiales de sus hijos y la correcta atención que estos requieren, además de dar correcta información y asesoramiento de los derechos que a ellos les corresponde (certificados y pensiones)
- 4. Evaluación a niños y jóvenes a fin de que puedan obtener si correspondiera su Certificado de Discapacidad.
- 5. Orientación a la familia.

La duración de estas prestaciones serian 3 años con opción a 3 años más.